

*Resolución de 6 de marzo de 2023, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se designan los miembros que han de formar parte del Tribunal Calificador correspondiente al concurso de méritos libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, en el marco de la estabilización del empleo temporal, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución Rectoral de 5 de diciembre de 2022, por la que se convoca concurso de méritos libre para la provisión de plazas vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, en el marco de la estabilización del empleo temporal,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le confiere el art. 65 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), ha resuelto nombrar a los miembros de los Tribunales Calificadores, titulares y suplentes, que a continuación se indican:

	Titulares	
Presidente	D. Francisco M. Toribio Isidoro	Vicegerente de Personal
Vocal 1º	Dña. María de Rivera Parga	PAS Funcionario - Rectorado
Vocal 2º	Dña. Olga E. Jiménez Saborido	PAS Laboral - Rectorado
Vocal 3º	D. Eliseo Venegas Andrés	PAS Laboral – ETSI Navales
Vocal 4º	D. Juan Carlos Mulero Gutiérrez	PAS Laboral - Rectorado
Secretaria	Dña. M <sup>a</sup> Dolores Serrano Álvarez	PAS Funcionario - Rectorado

Suplentes		
Presidenta	Dña. Esther Alonso Casado	PAS Funcionario - Rectorado
Vocal 1º	D. Carlos de Andrés Bravo	PAS Funcionario - Rectorado
Vocal 2º	D. Julián Martín Pérez	PAS Laboral - Rectorado
Vocal 3º	Dña. Aránzazu Mateos San Juan	PAS Laboral – ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas
Vocal 4º	D. Miguel Ángel Pérez Rodríguez	PAS Laboral – ETSI Montes, Forestal y del Medio Natural
Secretaria	Dña. Mar Jericó Gómez	PAS Funcionario - Rectorado

El Rector, a propuesta del Tribunal y siempre que éste lo considere oportuno, podrá designar asesores especialistas.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de marzo de 2023

EL RECTOR

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez